

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 20 DE AGOSTO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 785 de fecha 20 de Agosto 2015, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 9 2 7 6 /

1º.- OTORGUESE, A la Sra. ROSSANA AIDIZZON CATALAN GONZALEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), aporte que requiere para ayudar económicamente a cancelar deuda por universidad.

2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.



SECRETARIO MUNICIPAL

EAV/scab



ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

